

MOCIÓN DE CENSURA

ESPAÑA vs. UNIÓN EUROPEA

	ESPAÑA Moción de censura del Gobierno	UNIÓN EUROPEA Moción de censura de la Comisión
COMPETENCIA	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PARLAMENTO EUROPEO
PROPUESTA	Al menos 1/10 parte de los diputados	Al menos 1/10 parte de los diputados
CONDICIÓN	Escrito motivado que incluya un candidato alternativo	Escrito motivado
MOCIONES ALTERNATIVAS	Dentro de los 2 primeros días de su presentación	
DEBATE	Tras su defensa por uno de los diputados firmantes	Tras 24 horas , como mínimo, desde su comunicación
VOTACIÓN	PÚBLICA Pasados 5 días desde su presentación	PÚBLICA Pasados 2 días , como mínimo, tras el comienzo del debate
APROBACIÓN	MAYORÍA ABSOLUTA	MAYORÍA DE 2/3 de los votos emitidos, que deben representar a la mayoría de los diputados del Parlamento
RESULTADO	SI EL CONGRESO APRUEBA El Gobierno presenta su dimisión al rey y el rey nombra presidente del Gobierno al candidato propuesto. No pueden presentarse más mociones de censura en el mismo período de sesiones.	SI EL PARLAMENTO APRUEBA La Comisión dimite y el ARAEPS dimite de su cargo. No pueden presentarse más mociones de censura hasta que transcurran 2 meses, salvo que la presente, al menos, 1/5 de los diputados

*ARAEPS: Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad